



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I180/2024
Fecha Resolución: 03/06/2024

DECRETO INSUFICIENCIA DE MEDIOS EXPEDIENTE 14/2024. LICITACIÓN PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOGRAFÍA Y VIDEO PARA REPORTAJES, COBERTURA DE ACTOS MUNICIPALES Y CUALQUIER OTRO TIPO DE EVENTO SOLICITADO POR CUALQUIERA DE LAS CONCEJALÍAS DE ESTE AYUNTAMIENTO 2024/2025 MEDIANTE TRAMITACION ORDINARIA Y PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

Expediente nº: 14/2024

MOAD: 2024/CTT_01/000055

Insuficiencia de medios

Procedimiento: Contrato de servicio de fotografía y video para reportajes, cobertura de actos municipales y cualquier otro tipo de evento solicitado por cualquiera de las concejalías de este ayuntamiento, durante 2024/2025, mediante tramitación ordinaria y procedimiento abierto simplificado.

Visto la memoria justificativa de fecha 31 de mayo de 2024, donde se justifica la necesidad de contratar el servicio para tener cubiertas las necesidades, mediante fotografía y video, de los eventos y actos municipales que se realizan en el municipio por este Ayuntamiento, dándoles de este modo difusión y conocimiento a la ciudadanía, en consonancia con los servicios técnicos correspondientes.

Considerando que este Ayuntamiento no puede atender estos servicios con medios propios, al carecer de los medios humanos cualificados y técnicos para la ejecución del mismo, se hace necesaria su contratación, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 116.4.f) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Código Seguro De Verificación:	dY6FIKQad/Ow034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 10:58:38	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dY6FIKQad/Ow034KC00q4Q==			



PRIMERO. Acreditar que no existen medios técnicos ni humanos para llevar a cabo la prestación del servicio de fotografía y video para los eventos y actos municipales que se realizan en el municipio por este Ayuntamiento de Gelves.

SEGUNDO. Publicar dicha resolución de insuficiencia de medios en el perfil de contratante de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Gelves, en el día de la fecha en la firma relacionada.

La Alcaldesa - Presidenta

Código Seguro De Verificación:	dY6FIKQad/Ow034KC0Oq4Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isabel Herrera Segura	Firmado	03/06/2024 10:58:38	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/dY6FIKQad/Ow034KC0Oq4Q==			